La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

PROYECTO de DECRETO del Consell, por el cual se establece el currículum de las enseñanzas artísticas profesionales correspondientes al título de Técnico/a Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se tiene que sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en qué se pida la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

El objeto del futuro proyecto de decreto es establecer el currículum correspondiente en el título de Técnico/a Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 6 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 13.1 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo y el artículo 2.2 del Real Decreto 1429/2012, de 11 de octubre, corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecer el currículum correspondiente en cada título del que formarán parte los aspectos básicos del currículum que constituyen las enseñanzas mínimas.

NOTA: Para garantizar la aplicación correcta de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantizar los Derechos Digitales, no se tratarán ni conservarán datos personales.

Las aportaciones y opiniones al proyecto del mencionado decreto pueden remitirse en el plazo de 10 días hábiles, a la dirección de correo electrónico sere @gva.es:

Antecedentes de la norma	-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. -Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las

	enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. -Real Decreto 1429/2012, de 11 de octubre, por el cual se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
Problemas que se pretende solucionar con la norma nueva	Incorporar el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Necesidad y oportunidad de la norma	Se encuentra oportuno desarrollar el currículum y la organización del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa en la Comunidad Valenciana mediante la publicación de este proyecto normativo.
Objetivos de la norma	-Desarrollar en el ámbito de la Comunidad Valenciana el currículum del ciclo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa. -Ampliar y contextualizar los contenidos establecidos en el currículum básico, teniendo en consideración la realidad de la Comunidad Valenciana, respetando el perfil profesional del título y sin perjuicio de la movilidad del alumnado. -Desarrollar aspectos relativos a la organización del ciclo en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras	Al tener la obligatoriedad de desarrollar el currículum a partir del Real Decreto 1429/2012, de 11 de octubre, y requerir que esta regulación sea realizada por la Administración Educativa competente no hay alternativas reguladoras o no reguladoras.

Firmado por Manuel Gomicia Giménez el 21/02/2021 12:50:56
Cargo: D.G. Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial

GENERALITAT VALENCIANA